

ACTA DE INICIO

CONTRATO No. 209 DE 2026

CONTRATISTA	MANCERA HERNANDEZ SOLUCIONES INTEGRALES SAS R/L JUAN CARLOS MANCERA HERNANDEZ
NIT CEDULA DE CIUDADANÍA	901.901.659-8 1.076.625.769 DE TABIO
OBJETO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y APLICACIÓN DE PRUEBAS SIMULACRO TIPO ICFES Y PREUNIVERSITARIO, DIRIGIDAS A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA.”
VALOR DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$24.860.000).
FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR DEL CONTRATO SUBORDINADO A LAS APROPIACIONES QUE DEL MISMO SE EFECTÚEN DEL PRESUPUESTO, DE LA SIGUIENTE MANERA: LA ALCALDÍA DE CHOCONTÁ – CUNDINAMARCA CANCELARA EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA A FAVOR DEL CONTRATISTA EL VALOR CONTRATADO, DE LA SIGUIENTE MANERA: EL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR POR EL CUAL LE FUE ACEPTADA LA OFERTA EN (1) UN ÚNICO PAGO CORRESPONDIENTE AL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO AL FINALIZAR LA ENTREGA DEL TOTAL DE LOS ELEMENTOS A SATISFACCIÓN LUEGO DEL PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y SE HAYA PRESTADO LOS SERVICIOS Y CUMPLIDO EL OBJETO CONTRACTUAL SE CANCELARÁ EN UN ÚNICO PAGO, PREVIA CERTIFICACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE QUE EL SERVICIO CUMPLIÓ CON LAS EXIGENCIAS DE LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EL CONTRATO. PARÁGRAFO 1: PARA EFECTOS DEL PAGO EL CONTRATISTA DEBERÁ ADJUNTAR LA CORRESPONDIENTE FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO (SEGÚN RÉGIMEN APLICABLE; COMÚN O SIMPLIFICADO), ASÍ COMO LA CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS LABORALES Y/O APORTES PARAFISCALES. EL PAGO SE REALIZARÁ PREVIA PRESENTACIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN Y APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR.

Alcaldía Municipal de Chocontá

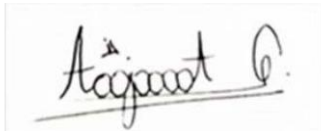
NIT: 899999357-3
Carrera 5 N° 5-19 - Código postal 250801
www.choconta-cundinamarca.gov.co
contactenos@choconta-cundinamarca.gov.co



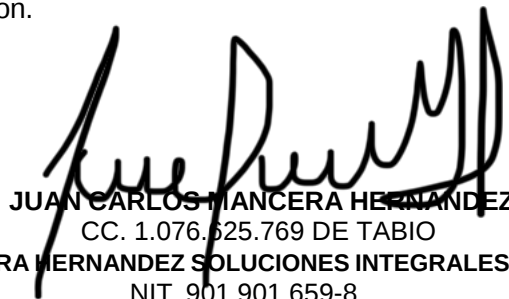
	PARÁGRAFO 2. LA ACREDITACIÓN DE APORTES PARA-FISCALES SE DEBERÁ EFECTUAR DE CONFORMIDAD CON EL ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE. PARÁGRAFO 3. EL ADJUDICATARIO CONTRATISTA DEBE INDICAR EL NÚMERO DE CUENTA ACTIVA Y EL NOMBRE DEL TITULAR DE ESTA EN DONDE EL MUNICIPIO CONSIGNARA EL RESPECTIVO PAGO. CUANDO SE REALICEN CONTRATOS CON AUTO RETENEDORES, DEBERÁN INFORMAR EN LA FACTURA Y/O CUENTA DE COBRO (SEGÚN RÉGIMEN APLICABLE: COMÚN O SIMPLIFICADO) ESTA CONDICIÓN A FIN DE NO REALIZAR RETENCIÓN ALGUNA. LOS PROPONENTES DEBEN MANIFESTAR LA ACEPTACIÓN EXPRESA DE LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA POR EL MUNICIPIO. PARÁGRAFO 4. LOS PAGOS ESTARÁN SUPEDITADOS A LA EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y AL RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. PARÁGRAFO 5. NO SE HARÁN PAGOS ANTICIPADOS NI TAMPOCO SE DARÁ ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, POR LO QUE EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER LA DISPONIBILIDAD PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO.
SUPERVISOR	LINA ALEJANDRA GÓMEZ ÁLVAREZ / SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, CONTADO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE ENTIENDE PERFECCIONADO CON LA FIRMA DE LAS PARTES. PARA SU EJECUCIÓN SE REQUERIRÁ DE LA EXPEDICIÓN DEL RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL, LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS Y EL ACTA DE INICIO. LA VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	OCHO (08) DE ABRIL DE 2026
AFILIACIÓN ARL	N/A
PÓLIZAS SI/NO FECHA DE APROBACIÓN	N/A
FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	OCHO (08) DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	SIETE (07) DE OCTUBRE DE 2026

En Chocontá a los ocho (08) días del mes de abril de 2026 se reunieron la secretaria de Desarrollo Social **LINA ALEJANDRA GÓMEZ ÁLVAREZ** quien ejerce las funciones de Supervisión contenidas en la cláusula quinta del referido contrato y **JUAN CARLOS MANCERA HERNANDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.076.625.769 DE TABIO, en su calidad de representante legal de **MANCERA HERNANDEZ SOLUCIONES INTEGRALES SAS** con NIT 901.901.659 -8 en calidad de **CONTRATISTA**, con el objeto de realizar el ACTA DE INICIO del contrato No. 209 DE 2026 suscrito el ocho (08) de abril de 2026, cuyo objeto es la “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y APLICACIÓN DE PRUEBAS SIMULACRO TIPO ICFES Y PREUNIVERSITARIO, DIRIGIDAS A ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ, CUNDINAMARCA.**”

Para constancia se firma por los que intervinieron.



LINA ALEJANDRA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria de desarrollo social
SUPERVISORA



JUAN CARLOS MANCERA HERNANDEZ
CC. 1.076.625.769 DE TABIO
MANCERA HERNANDEZ SOLUCIONES INTEGRALES SAS
NIT. 901.901.659-8
Contratista

Elaboró: Lorena Pérez - Contratista
Revisó y Aprobó: Dra. Alejandra Gómez / Sec. Desarrollo Social